

H. AYUNTAMIENTO DE TULUM, QUINTANA ROO SECRETARIA GENERAL JUECES CIVICOS

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO OFICIO NUMERO SG/DCJ/JC/_

	JUZGADO CIVICO MUNICIPAL	
n la Ciudad de Tulum Quintana Roo	o a los I U días del mes de M CN 7 O del año Dos Mil Veinticinco, sieno	
15 : 20 horas, ante	el suscrito Juez Cívico Municipal en turno Lic. Way (aw) (, con oficinas ubi	cadas
el Juzgado Cívico, Carretera Tulum-l	Boca paila Km. 1.5 (detrás de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito); Con fundamento en lo señ	alado
r los artículos 36. 37, 38, 41, 42, 45, 5	56, 57, 58, 59 fracción I y II del Reglamento de Justicia Cívica en vigencia; Doy inicio formalmente al Juicio Su	nario
ministrativo establecido con numero	o de oficio señalado al rubro y; OS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES EL OFICIO DE PUESTA A DISPOSICION DEL POI	TCTA
EVENTIVO MUNICIPAL, C.	Orontes Continuenth congrado de 101. CVC - adscrit	o a la
rección General de Seguridad		
	The section of Section 1997 and Advantage 1995 and Keeller 1999 and 1999 an	
fractor del Reglamento de Justicia Cív	ívica para el Municipio de Tulum, Quintana Roo, SIENDO QUE LA COND (CTA DESPLEGADA INFRING	E LO
ISPUESTO POR EL ARTICULO	27 fracción VIII que a la letra señala:	
21		
realizar sus h	neces idades, fisiglugicas como orinar o	
actaar en	VIO O LUGARES PUBLICOS.	
		_
CJamanta an al artícula 16 franc	ción I y VI del Reglamento de Justicia Cívica para el Municipio de Tulum, Quintana Roo, se remite el infrac LÉNDOLO A DISPOSICIÓN DEL CUSTODIO ELEMEN O DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPA	tor al
e conformidad con el artículo 61 fracc	ción I se recepciona y resguarda las pertenencias personales, así como objetos asegurados producto de la comis	ón de
		_
	a	
falta administrativa consistente en: AOCHI (a. Negri BILLE JEVO). Telefono Celula n este acto se le concede el uso de la re	DECLARA ON DEL PROBABLE INFRACTOR— palabra al presunto infractory con fundamento en lo establecido en los numerales 45 y 46 del reglamento en vi	gor;
falta administrativa consistente en: AOCHIA NEGY DIVETEVA. Telefono Celula n este acto se le concede el uso de la re	DECLARA ON DEL PROBABLE INFRACTOR— palabra al presunto infractory con fundamento en lo establecido en los numerales 45 y 46 del reglamento en vi	gor;
falta administrativa consistente en: ACONTA NEGY DIVITATO CEIVIA n este acto se le concede el uso de la participa de la par	palabra al presunto infactory con fundamento en lo establecido en los numerales 45 y 46 del reglamento en vigura persona de su configura lo asista en el presente procedimiento administrativo, de igual forma aportar prue	gor; bas
falta administrativa consistente en: Alochi la negri Dilletera Celula n este acto se le concede el uso de la printe del la printe de la printe del la printe de la printe del la printe de la printe de la printe de la printe de la printe d	DECLARAÇON DEL PROBABLE INFRACTOR— palabra al presunto infractore con fundamento en lo establecido en los numerales 45 y 46 del reglamento en vi una persona de su canfranza lo asista en el presente procedimiento administrativo, de igual forma aportar prue	bas
falta administrativa consistente en: Al OChi la negri Dilletera Celula n este acto se le concede el uso de la printe derecho a que una le lo favorezcan y refiere que con concordancia con lo establecido de	DECLARAÇON DEL PROBABLE INFRACTOR palabra al presunto infractory con fundamento en lo establecido en los numerales 45 y 46 del reglamento en vi una persona de su canfranza lo asista en el presente procedimiento administrativo, de igual forma aportar prue con el artículo el fracciones II y III; iniciado el juicio sumario se dio lectura al oficio de puesta a disposición	bas n o en
n este acto se le concede el uso de la pinformado que tiene derecho a que u e lo favorezcan y refiere que u concordancia con lo establecido e caso à la queja si la hubiera, así ce	DECLARAÇON DEL PROBABLE INFRACTOR— palabra al presunto infractore con fundamento en lo establecido en los numerales 45 y 46 del reglamento en vi una persona de su canfranza lo asista en el presente procedimiento administrativo, de igual forma aportar prue	bas n o en
n este acto se le concede el uso de la pinformado que tiene derecho a que u le lo favorezcan y refiere que concordancia con lo establecido de caso à la queja si la hubiera, así ce	DECLARAÇON DEL PROBABLE INFRACTOR palabra al presunto infractory con fundamento en lo establecido en los numerales 45 y 46 del reglamento en vi una persona de su canfranza lo asista en el presente procedimiento administrativo, de igual forma aportar prue con el artículo el fracciones II y III; iniciado el juicio sumario se dio lectura al oficio de puesta a disposición	bas n o en
falta administrativa consistente en: Al OChi la Pegy Dilly for O. Telefono Celula n este acto se le concede el uso de la prinformado que tiene derecho a que un le lo favorezcan y refiere que con concordancia con lo establecido de la caso à la queja si la hubiera, así ce	DECLARAÇON DEL PROBABLE INFRACTOR palabra al presunto infractory con fundamento en lo establecido en los numerales 45 y 46 del reglamento en vi una persona de su canfranza lo asista en el presente procedimiento administrativo, de igual forma aportar prue con el artículo el fracciones II y III; iniciado el juicio sumario se dio lectura al oficio de puesta a disposición	bas n o en
falta administrativa consistente en: Al OChi la Pegy Dilletera Celula n este acto se le concede el uso de la periori de la pe	DECLARAÇON DEL PROBABLE INFRACTOR palabra al presunto infractory con fundamento en lo establecido en los numerales 45 y 46 del reglamento en vi una persona de su canfranza lo asista en el presente procedimiento administrativo, de igual forma aportar prue con el artículo el fracciones II y III; iniciado el juicio sumario se dio lectura al oficio de puesta a disposición	bas n o en
in este acto se le concede el uso de la persona de la pers	palabra al presunto in actory con fundamento en lo establecido en los numerales 45 y 46 del reglamento en vigura persona de su configura lo asista en el presente procedimiento administrativo, de igual forma aportar prue con el artículo el frecciones II y III; iniciado el juicio sumario se dio lectura al oficio de puesta a disposición como todas las pruebas de cargo aportadas al expediente RINDE SU DECLARACION CON RELACION A	bas n o en
En este acto se le concede el uso de la pue lo favorezcan y refiere que un une lo favorezcan y refiere que un caso à la queja si la hubiera, así contende de la pue la caso à la queja si la hubiera, así contende de la pue la caso à la queja si la hubiera, así contende de la caso à la queja si la hubiera, así contende la caso à la queja si la hubiera, así contende la caso à la queja si la hubiera, así contende la caso à la queja si la hubiera, así contende la caso à la queja si la hubiera, así contende la caso à la queja si la hubiera, así contende la caso à la queja si la hubiera, así contende la caso à la queja si la hubiera, así contende la caso à la que que la caso à la que que la caso à la queja si la hubiera, así contende la caso à la que que la caso à la que la caso à la que que la caso à la caso à la que la caso à la que la caso à la que la caso à la q	DECLARAGON DEL PROBABLE INFRACTOR palabra al presunto infractory con fundamento en lo establecido en los numerales 45 y 46 del reglamento en vigua persona de su canfranza lo asista en el presente procedimiento administrativo, de igual forma aportar prue con el artículo de fracciones II y III; iniciado el juicio sumario se dio lectura al oficio de puesta a disposición como todas las pruebas de cargo aportadas al expediente RINDE SU DECLARACION CON RELACION A	to en LOS
a falta administrativa consistente en: A OCHI A NEGY DIVITO CEIUIA En este acto se le concede el uso de la peste informado que tiene derecho a que un que lo favorezcan y refiere que en concordancia con lo establecido de u caso à la queja si la hubiera, así con de establecido de u caso à la queja si la hubiera, así con destablecido de la peste concordancia con lo establecido de la peste concordancia con la concordancia con la peste concordancia con la conc	DECLARAGO DEL PROBABLE INFRACTOR palabra al presunto infactore con fundamento en lo establecido en los numerales 45 y 46 del reglamento en vi una persona de su canfenza lo asista en el presente procedimiento administrativo, de igual forma aportar prue con el artículo el fracciones II y III; iniciado el juicio sumario se dio lectura al oficio de puesta a disposición como todas las pruebas de cargo aportadas al expediente RINDE SU DECLARACION CON RELACION A SE RESUELVE LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1. 3 FRACCION VI. 12 FRACCION I, 61 FRACCION II, III, IV.	to en LOS
in este acto se le concede el uso de la periori de la concede el uso de la periori de	DECLARAGO DEL PROBABLE INFRACTOR palabra al presunto inflactory con fundamento en lo establecido en los numerales 45 y 46 del reglamento en vigua persona de su configura lo asista en el presente procedimiento administrativo, de igual forma aportar prue con el artículo de fracciones II y III; iniciado el juicio sumario se dio lectura al oficio de puesta a disposición como todas las pruebas de cargo aportadas al expediente RINDE SU DECLARACION CON RELACION A SE RESUELVE LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1, 3 FRACCION VI, 12 FRACCION I, 61 FRACCION II, III, IV A CIVICA PARA EL MUNICIPIO DE TULUM OUINTANA ROO, SE I	to en LOS
n este acto se le concede el uso de la prinformado que tiene derecho a que un le lo favorezcan y refiere que la caso à la queja si la hubiera, así con ECHOS:	DECLARAGO DEL PROBABLE INFRACTOR palabra al presunto infactore con fundamento en lo establecido en los numerales 45 y 46 del reglamento en vi una persona de su canfignza lo asista en el presente procedimiento administrativo, de igual forma aportar prue con el artículo el fracciones II y III; iniciado el juicio sumario se dio lectura al oficio de puesta a disposición como todas las pruebas de cargo aportadas al expediente RINDE SU DECLARACION CON RELACION A SE RESUELVE LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1, 3 FRACCION VI, 12 FRACCION I, 61 FRACCION II, III, IV A CIVICA-PARA EL MUNICIPIO DE TULUM OUINTANA ROO, SE F DMO DMO DMO DMO DMO DMO DMO DM	o en LOS
n este acto se le concede el uso de la periori de la caso à la queja si la hubiera, así con le CHOS:	DECLARAGO DEL PROBABLE INFRACTOR palabra al presunto inflactory con fundamento en lo establecido en los numerales 45 y 46 del reglamento en vigua persona de su configura lo asista en el presente procedimiento administrativo, de igual forma aportar prue con el artículo de fracciones II y III; iniciado el juicio sumario se dio lectura al oficio de puesta a disposición como todas las pruebas de cargo aportadas al expediente RINDE SU DECLARACION CON RELACION A SE RESUELVE LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1, 3 FRACCION VI, 12 FRACCION I, 61 FRACCION II, III, IV A CIVICA PARA EL MUNICIPIO DE TULUM OUINTANA ROO, SE I	to en LOS

PARA LA DEBIDA INTEGRACION DEL EXPEDIENTE ADMNISTRATIVO SE CONSIDERA LOS SIGUIENTES PUNTOS COMO MEDIOS DI

I.- EL OFICIO DE PUESTA A DISPOSICION DEL POLICIA CAPTOR:

PAG. 1 DE 3

/2025



TULUM
IIEL CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLISMO FOLIO NÚMERO () QUE INDICA:
SUSCRITO POR EL MEDICO EN TURNO M.C. AY MANDO VENTE PLOS. IIILA DECLARACION DEL INFRACTOR QUE REFIERE: IV AL MOMENTO DE, INSTAURAR EL PRESENTE PROCEDIMIENTO Y ACTUACIONES EL INFRACTOR ADOPTO UNA CONDUCTA:
V.ANEXOS: Lay 1 Intoxinctiva:
Para la aplicación de las sanciones el Juez Cívico deberá tomar en consideración lo siguiente (art. 35, 49,52, 53, 54, 55):
a) La naturaleza de- la falta. b)Los medios empleados en su ejecución.
c) La magnitud del daño causado.
d)La edad, educación, costumbre y conducta y los motivos que lo .impulsaron a cometer la fala f)La reincidencia.
Ý, en este acto se le notifica al infractor la sanción que corresponde a la infracción cometida al Reglamento en vigor siendo que tiene derecho a una multa,
pero en caso de que no pagare la multa impuesta se le aplicara la sanción correspondiente, tal y como lo señala los pumerans 12 y 33 según sea el caso, CON OBSERVANCIA EN LO CONTENIDO POR LOS ARTICULOS 49, 52, 53 y 54 para definir su situación jurídea
SE LE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL INFRACTOR LOS CRITERIOS PARA LA APLICACION DE LA MULTA
ARTICULO 35 Para la calificación de las faltas e infracciones, y la correspondiente imposición de la sanción, así como el monto o alcance de dicha sanción, y las conmutativas de la misma, debe tomarse en cuenta la naturaleza de la falta cometida, los predios empleados en su ejecución, la magnitud del
daño causado y la gravedad de las mismas, los motivos que lo impulsaron a cometerla, la reincidencia, las ondiciones económicas del infractor, su grado de
cultura e instrucción y la actividad a la que se dedica, a fin de individualizar la sanción con apego a la equidad y la justicia
Los que intervienen, en la presente manifiestan estar de acuerdo con el mismo y externar su conformidad firmando y ratificando, quienes firman al margen y calce del documento, previa lectura del escrito, sin que mediare coacción, alguna.
RECURSO DE INCONFO M DAD
Se hace del conocimiento del infractor que tiene derecho de oponerse a esta resolución para lo cual debe expresar en este acto su inconformidad y presentarla por escrito dentro de los tres días hábiles siguientes ante el Departamento de que es resulta el servicos, en los términos que señala el artículo 95 del Reglamento de Justicia Cívica para el Municipio de Tulum, Quintana Roo, a efecto de que se resulta el expediente a la Dirección de la Unidad Jurídica Municipal para su conocimiento, análisis y resolución
AVISO DE PRIVA (IDAD SIMPLIFICADO
El Juzgado Cívico del Municipio de Tulum con domicilio a espaldar del edifírio de Seguridad Pública, Tránsito y Bomberos de Tulum, carretera Tulum-Boca Paila a la altura del kilómetro 1.5 es responsable del uso y reoterción de los datos personales que se proporcionan para la formulación de dicho expediente.
De conformidad con el artículo 27 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, otorgo mi consentimiento para su difusión o distribución en caso de se solicitada con fines estadísticos y el cumplimiento de disposiciones en materia de transparencia. SI NO
Para consultar nuestro Aviso de Privacidad Integral en el portal oficial WEB dirigirse a: tulum.gob.mx/Transparencia/avisos privacidad
ATENTAMENTE
C. JUEZ CIVICO MUNICIPAL EN TURNO
C. JULZ CIVICS MENICII AL EN TUNNO
wilbert Dorantes Poor (1)
NOMBRE Y FIRMADEL POLICIA MUNICIPAL PREVENTIVO QUE PONE A DISPOSICION DEL JUZGADO CIVICO (Por-este medio ratifico en todo su contenido el oficio de puesta a disposición, así como la tarjeta informativa que se inserta en el mismo)
Financial and the state of the
240 2050



LIBERACION DEL INFRACTOR

	CON FUNDAMENTO EN EL, NUMERAL: FRACCION: DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CIVICA PARA EL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, SE IMPUSO AL INFRACTOR LA SANCION DE:
	FECHADE SALIDA: 14+03/25
	HORA DE SALIDA: 09:50 hrs
	JUEZ QUE LIBERA: Lie. yuicenes Acha
	RECIBI DE CONFORMIDAD AL MOMENTO-DE MI LIBERACION TODAS Y CADA UNA DE MIS PERTENENCIAS. LE LASCUALES SE HACE MENCION AL REVERSO Y COMO CONSTA EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO SEÑALADO.
ON 51	INDANACNITO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 20 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEVICANOS. EN
	JNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 20 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN RDANCIA CON EL ARTÍCULO 33 DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CÍVICA PARA EL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO.
E HAC	CE DEL EXPRESO CONOCIMIENTO DEL INFRACTOR DE LOS DERECHOS QUELE OTORGA LA LEY DURANTE SU ESTADÍA EN LAS CELDAS DE
\Box	LA CÁRCEL MUNICIPAL DEL JUZGADO CÍVICO DE TULUM, QUINTANA ROO. Derecho a hacer del conocimiento de un familiar o persona que desee mediante llamada telefónica, el motivo de su
	detención y el lugar de custodia en que se halle en cada momento.
	Derecho a recibir atención médica si padece alguna enfermedad física, lesión o parece estar sufriendo de un trastorno
<u> </u>	mental, siendo que tal, bajo consideración del módico será remitido a la autoridad de salud o instituciones de asistencia social competentes del municipio de Tulum.
	Derecho a ser respetado en su persona, no ser violentado ni humillado, a recibir un trato digno por parte de la autoridad,
m	en el tiempo que se encuentre recluido ex las cerdas del juzgado cívico municipal. Derecho a no ser sometido en ningún comento del procedimiento a técnicas ni métodos que atenten contra su dignidad,
	induzcan o alteren su libre voluntad.
	Derecho a conmutar la sanción impuesta a través de arresto de 24 a 36 horas, multa o trabajo comunitario, en caso de ser-
	requerido por autoridad, pudiendo ser, cualquier labor de limpieza, reforestación y mantenimiento o cualquier otlambo
	que beneficie a la sociedad, siempre y cuando no sean trabajos degradantes o humillantes, el cual será bajo el
~	consentimiento del infractor en forma escrita.
	En caso de ser menor de edad, será remitido al DIF. para que sigan el procedimiento de atención correspondiente
	A ser asistido por un traductor o intérprete. Derecho de oponerse a la resolución que emita el juez cívico y deberá expresar en ese mismo
	acto su inconformidad, asentándose tal circunstancia en el expediente administrativo, apercibiéndole
	que tendrá el término improrrogable de tres días hábiles para presentar su escrito de inconformidad en
	los términos que señala el artículo 95 de este reglamento ante el departamento de jueces cívicos
	FINIVIA DE ENTENADO
September 1	INFRACTOR.

PAG. 3 DE 3

PUBLICA PUBLICA



ASUNTO: PUESTA A DISPOSICIÓN (DETENCION Y PRESENTACION DEL PRESUNTO INFRACTOR)

Por este medio y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, fracción II de la Constitución Política canos, 126 de la Constitución Política del Estado de Quintana Roo, y 66 fracción I, II, III, IV y V del Reglamento de cipio de Tulum; 115 fracciones IV, X y XX del Reglamento Interno de la Dirección General de Seguridad Publica, l'unicipio de Tulum. Respetuosamente expongo lo siguiente: Ciudad de Tulum, Quintana Roo a los	Justicia Cívica para el
icanos, 126 de la Constitución Política del Estado de Quintana Roo, y 66 fracción I, II, III, IV y V del Reglamento de nicipio de Tulum; 115 fracciones IV, X y XX del Reglamento Interno de la Dirección General de Seguridad Publica, Municipio de Tulum. Respetuosamente expongo lo siguiente: a Ciudad de Tulum, Quintana Roo a los	Justicia Cívica para el Tránsito y Bomberos
Por este medio y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, fracción II de la Constitución Política canos, 126 de la Constitución Política del Estado de Quintana Roo, y 66 fracción I, II, III, IV y V del Reglamento de Icipio de Tulum; 115 fracciones IV, X y XX del Reglamento Interno de la Dirección General de Seguridad Publica, funicipio de Tulum. Respetuosamente expongo lo siguiente: a Ciudad de Tulum, Quintana Roo a los	Justicia Cívica para el Tránsito y Bomberos
icinos, 126 de la Constitución Política del Estado de Quintana Roo, y 66 fracción I, II, III, IV y V del Reglamento de icipio de Tulum; 115 fracciones IV, X y XX del Reglamento Interno de la Dirección General de Seguridad Publica, Municipio de Tulum. Respetuosamente expongo lo siguiente: a Ciudad de Tulum, Quintana Roo a los	Justicia Cívica para el Tránsito y Bomberos
Asticia Cívica para el Municipio de Tulum por los hechos y/o acciones (tarjeta informativa) que seño a continuacion de Cívico en turno pido resuelva su situación jurídica conforme a derecho correspondo: TARJETA INFORMATIVA DEL POLICIA CAPTOR (RELACION DE LOS HECHOS QUE MOTIVARON LA DETENCION) Sien dos aproximosamente las OS! OS 7x5 a encontra la comencia de propriedad recorridos Pedestras se para el mascullo de procedo Se faste con tenta de propriedad de propriedad recorridos procesos de para el mascullo de procedo Se faste con tenta de propriedad de procedo Se faste de procedo	el curso, siendo las
usticia Civica para el Municipio de Tulum por los hechos y/o acciones (tarjeta informativa) que de pro a continuación jurídica conforme a derecho correspondo: TARJETA INFORMATIVA DEL POLICA CIPTOR (RELACION DE LOS HECHOS QUE MOTIVARON LA DETENCION) Jendo arcoximcalamente las OS! OS has a encontra la concha mova Implementendo recorredos Pedestros percatamente de recorredos Pedestros percatamente de recorredos Pedestros con tente do se esta de su el mascullo sus necesitas de que el mascullo sus necesitas de su el se porto con tente de seguir con de sus percatamentes de se porto con tente de seguir con de se porto de seguir con tente de seguir con tente de seguir con los condados de monos la dican do le modivo de su detra con la componente de seguir de segu	
TARJETA INFORMATIVA DEL POLICIA CAPTOR (RELACION DE LOS HECHOS QUE MOTIVARONLA DETENCION) Siendo aproximadamente las OS! OS by a encontra la cancha, maiga implementenda recorridos redestros Por atamas de que el masculla en procedo selestro Cante Noth de 29 anos estas describados por elestro Escologia (9) 10 cuel a) dirigina el se se porto manera alguerila y uso escesta de facisa, por la grandicio de su detración y que seria, trastada do contra de su detración y que seria, trastada do contra de su detración y que seria, trastada do contra de su detración y que seria, trastada do contra de su detración y que seria, trastada do contra contra contra contra de su detración y que seria, trastada do contra co	
TARJETA INFORMATIVA DEL POLICIA CAPTOR (RELACION DE LOS HECHOS QUE MOTIVARON LA DETENCION) Siendo aproximodomente los 69:05 3x5 a encontro de concha morga influencial de monos de pre el mascullo aprocado se presente con tenero de presente de aprocado se presente con tenero de conciento sus nacesis de con el se porto de conciente de manera apresiva y a concienta de conciento de poso resistencia y uso excesso de forza por lo producio de su definicio de su definicio de su definicio de monos la dicandolo modivo de su definicio de mante monos la dicandolo de modivo de su definicio de mante monifestar que durante	
TARJETA INFORMATIVA DEL POLICIA CAPTOR (RELACION DE LOS HECHOS QUE MOTIVARONLA DETENCION) Siendo aproximadamente las OS! OS by a encontra la concha maig implementenda recorridos redestreos Percatamos de que el mascullo aprocado selestreos Cante No H de 29 anos estado disciendo sos nacos Escologias (4) To cuel a) dirigina e el se porto manera agresiva y uso esceso de facica, por lo la eseguro con los candado de manos la dicandale modivo de su detración y que seria trasta do a los civico en turno, no compo manifestar que durante	
TARJETA INFORMATIVA DEL POLICIA CAPTOR (RELACION DE LOS HECHOS QUE MOTIVARONLA DETENCION) Siendo aproximadamente las OS! OS by a encontra la concha maya implementenda recorridos redestros Por atamos de que el mascullo procedo selestro Cante No H de 29 anos estas describados por estas de ser estas de concha estas de concomitados de porte do concha estas de concomitados de concomitados de concomitado	
TARJETA INFORMATIVA DEL POLICIA CAPTOR (RELACION DE LOS HECHOS QUE MOTIVARONLA DETENCION) Siendo aproximadamente las OS! OS by a encontra la concha maya implementenda recorridos redestros Por atamos de que el mascullo procedo selestro Cante No H de 29 anos estas describados por estas de ser estas de concha estas de concomitados de porte do concha estas de concomitados de concomitados de concomitado	
TARJETA INFORMATIVA DEL POLICIA CAPTOR (RELACION DE LOS HECHOS QUE MOTIVARON LA DETENCION) Siendo aproximadamente las 09:05 trs a encontra la concha moja implementenda reconidos redestros Por atamos de que el mascullo pira do selestro Cante No H de 29 anos astaja discirno sos nacos Escologias (4) 10 cual a) dirigina a el se porto manera algresiva y a compagnia los dispocitivas de Poso resistencia y uso esceso de faciza, por lo prodicio de su detroción y que seria trasfedado a Juan Civico en turno, no compo manifestar que durante	n, por lo que a usted PATRULLA
(RELACION DE LOS HECHOS QUE MOTIVARONLA DETENCION) Siendo aproximadamente las 09:05 3x3 a encontra la concha moja implementendos recognidos redestros Por at amos de que el mascullo purado selestro Cante No H de 29 anos catale disciendo sos necos Escologías (4) 10 cual a) dirigina a el se porto manera algresiva y a condidar la los depocitivas de Poso resistencia y uso excess de faciza, por lo perestro de seguino con los candados de manos la dicandale motivo de su detración y que seria trasta de do a Juan Civico en turno, no compo manifestar que durante	PATRULLA
(RELACION DE LOS HECHOS QUE MOTIVARON/A DETENCION) Siendo aproximadamente las 09:05 5x5 a encontra la concha moja implementenda recorridos redestreos Porcadamos de que el mascullo pirado selestreos Cante No H de 29 anos astoja disciendo sos necos Escologías (2) 10 cual a) dirigina a el se porto a manera algresiva y a concider la cos depocitivas de Poso resistencia y uso esceso de faciza, por lo p le aseguro con los candados de manos la dicandale modivo de su detración y que seria trasta de do a o con los candados de manos la dicandale	SECTOR.
La concha maya Implementanda recorridos Pedestros por atamos de que el mascullo pirado selestros con te No H de 29 años estas accirnos sos necesidades con la confecta de porto con la confecta de confecta de la confec	SECTOR: _
Percentanos de que el mascullo pundo selestros Percentanos de que el mascullo pundo selestro Conte NOH de 29 años estas Viscindo sos necesitades Escologicas lo cuel a) dirigiona e el se porto manera algosiva y a entre los dispocitivos de Puso resistencia y uso escesso de ficera, por la condesció de monos la dicandolo motivo de su detración y que seria trosado do o Juan Civico en turno, po com do monifestar que durante	-nos co
Percetamos de pue el mascullo Directo Seteste Conte Not de 29 9 mos estate Vaciondo sus necesiones les confectos de la confecto del confecto de la confecto del la confecto del confecto de la confecto d	201
Conte NOH de 29 9 nos estate visitado sos necesios de la se porto de manera algresta y a contenta las dispositivas de puso resistencia y uso escesso de faciza, por la porte de escesso de seguiro con los condados de manos la dicandale modivo de su definación de mante manifestar que durante	15
Figure 1 (a) 10 ruel a) director a el se porto a manero algrestua y a comparte los disportitues de puso resistencia y uso excesso de ficerza, por lo presente de su condesión de manos ladicandate motivo de su defencion y que seria trostadado a lucion de su defencion y que seria trostadado a lucion de su defencion y que seria trostadado a lucion de su defencion y que seria trostadado a lucion de su defencion y que seria trostadado a lucion de su defencion de seria de de seria de de seria de ser	ارح کے کا
PUSO resistencia y uso excess de fuerza, po- la g le aseguro con los condation de manos ladicandale motivo de su defención y que seria trostadado a Juan Civico en turno, po comito manifestar que durante	le unc
Motivo de su detención de monos l'adicandoles motivo de su detención y que seria trastada do a luer civico en turno, con amito manifestar que durante	Seguridas
motivo de su detención de monos ladicandole motivo de su detención de que secia trostada do a due civico en turno, co comito manifestar que durante	جان جان
Juer Civico en turno, un comito manifestar que durante	7/
	te el
	50
	rugl
manifoldo per su amor y mongarero indirendanos me	0
podamos llevario. Aprilo real de la invita a que se	and live
	entorna
The state of the s	Morner
the state of the s	
x rolladada ante la mono autonza	
OBSERVCIÓN: EN LA PUESTA A DISPOSICIÓN EN EL JUZGADO CÍVICO SE DEBERÁ HACER UNA NARRACIÓN CLARA Y PR	

(AUXILIO SOLICITADO) Y MENCIONAR SU DOMICILIO, UN TERCERO PERJUDICADO, ASÍ COMO TAMBIÉN SEÑALAR LA HORA DE LA DETENCIÓN, LUGAR, SECTOR Y PATRULLA.

Por éste medio ratifico en todo su contenido el oficio de puesta a disposición, así como la tarjeta informativa que se inserta en el mismo.

FIRMA DEL POLICIA QUE PONE A DISPOSICION DEL JUZGADO CIVICO



FECHA DE SALIDA: 14(03/25

HORA DE SALIDA: 09 500 M 15

JUEZ QUE LIBERA: G. GULICING, HOCH M

RECIBÍ DE CONFORMIDAD AL MOMENTO DE MI LIBERACION, TODA Y CADA UNA DE MIS ASATENENCIAS DE LAS CUALES SE HACE MENCION AL REVERSO COMO CONSTA EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO SENALADO.

DIFORMIDAD DEL INFRACTOR



CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLEMIA DIRECCIÓN DE SALUD DIRECCIÓN DE JUECES CÍVICOS DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO



APELLIDO PATERNO	APELLIDO	D MATERNO	NOMBRE (S)
and the destriction of the distriction of the distr			
. 2 0 0		and the same of th	
EGURIDAD PÚBLICA: V P. F	TRANSITO:	POLICIA TURISTICA:	7 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1
IARQUE CON UNA X.	INTOXICACION ETILICA E	N BASE AL ALCOHOLIMETRO:	
			(', y
LIENTO ETILICO DE 0.0-0.05%	1674		\ \ \ \ \ \
RADO I: 0.06-0.20% G LEVE		III: 0.30% O MAS EVERO AL	GRADO I COHOLICO CRONICO
VTOXICACION ETILICA EN BASE A F			< >'
a suma final de los números que se encuer	ntren en cada uno de los rubros dará como resultad		cuentra:
LIENTO ETILICO: RTICULA PALABRAS:	1.NORMAL 2MINIMO 1BIEN 2REGULAR	3EVIDENTE 4,-TAA 3INCOHERENTES 4,-TAA	
OVIENTOS: IARCHA:	1NORMAL 2COORDINADOS 1NORMAL 2CLAUDICANTE	3 REGULAR 3 ATAXICA 4 NU 4 - N	LØS ILA
	I: 9 O MÁS. GRADO IV: ESTUPOR O COMA.	TOT	AI: 701
	UEBA NARIZ- DEDO:MARCHA;	PUPILAS: / DEST/	ine 1975.
) XES XIII	The second secon		- 3/
NTOXICACION POR SUBSTANCIAS II	LICITAS: COCAINA: MARIHUANA:T		
UAL VIZZA	TIEMPO DE USO: DIAS	MESES AÑOS	S
IAGNOSTICO:			/
Impricación.	etilica GTI		
	C	The second second	
BSERVACIONES:	C 1104		
Niega publicer s	enforme ducks how	1 cest.	
	EN CASO DE LESIONES I CUADRO CLINICO	TARDAN MAS DE 15 DIAS EN SA 1 SI 2 NO	NAR:
nd.	I COADKO CEINICO	DEJA CICATRIZ VISIBLE:	
· V ·		PONE EN RIESGO LA VIDA:	A Principal Control of the Control o
	9%	1 SI 2 NO	A A H
:85x1	4.5%	SI ES CONDUCIDO POR OTRA PE	RSONA:
	1 1 1 1	S CHARLESTON STORY	¥/ H
. 18 1		1 CONOCIDO	
: 18,1	4.5%	2FAMILIAR 3DESCONOCIDO	<u> </u>
: 18x1	4.5%	2FAMILIAR	
: 18x1 -p: 36°c	4.5%	2FAMILIAR 3DESCONOCIDO 4OTROS LUGAR DONDE OCURRIO EL PE	RCANCE:
: 18x1 mp: 36°c	4.5%	2FAMILIAR 3DESCONOCIDO 4OTROS LUGAR DONDE OCURRIO EL PE 1DOMICILIO 2 VIA PÚBLICA	RCANCE:
: 18x1 mp: 36°c :120/80m Hg.	4.5%	2FAMILIAR 3DESCONOCIDO 4OTROS LUGAR DONDE OCURRIO EL PEI 1DOMICILIO 2 VIA PÚBLICA 3TRABAJO 4 CARRETERA	RCANCE:
== 18x1 mp: 36°c :120/80m Hg.	9% 9% 9% 9%	2FAMILIAR 3DESCONOCIDO 4OTROS LUGAR DONDE OCURRIO EL PE 1DOMICILIO 2 VIA PÚBLICA 3TRABAJO 4 CARRETERA 5 ESCUELA 6 PARQUE	RCANCE:
: 18x1 mp: 36°c :120/80m Hg.	9% 9% 9% 9%	2FAMILIAR 3DESCONOCIDO 4OTROS LUGAR DONDE OCURRIO EL PE. 1DOMICILIO 2 VIA PÚBLICA 3TRABAJO 4 CARRETERA 5 ESCUELA 6PARQUE 7PLAYA	RCANCE:
: 18x1 mp: 36°c :120/80m Hg.	9% 9% 9% 9%	2FAMILIAR 3DESCONOCIDO 4OTROS LUGAR DONDE OCURRIO EL PE 1DOMICILIO 2 VIA PÚBLICA 3TRABAJO 4 CARRETERA 5 ESCUELA 6 PARQUE	RCANCE:
:: 18x1 mp: 36°c :120/80m Hg.	9% 9% 9%	2FAMILIAR 3DESCONOCIDO 4OTROS LUGAR DONDE OCURRIO EL PEI 1DOMICILIO 2 VIA PÚBLICA 3TRABAJO 4 CARRETERA 5 ESCUELA 6 PARQUE 7 PLAYA 8 LOTE BALDIO	
~: 18x1 ~p: 36°C :120/80m Hg. N° DE PATRULLA	9% 9% 9% 9%	2FAMILIAR 3DESCONOCIDO 4OTROS LUGAR DONDE OCURRIO EL PEI 1DOMICILIO 2 VIA PÚBLICA 3TRABAJO 4 CARRETERA 5 ESCUELA 6 PARQUE 7 PLAYA 8 LOTE BALDIO	NOMBRE Y FIRMADEL MEDICO LO ENOC VENTRE Rio P 1/34/1222



CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLEMIA DIRECCIÓN DE SALUD DIRECCIÓN DE JUECES CÍVICOS DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO



I.- REGISTRE EL TIPO DE LESIONES MARCANDO EL GRAFICO ANATOMICO

SEGUN EL NÚMERO BASADO EN LA TABLA TIPOS DE LESIONES:

		Miles P. S.
1. HX CORTANTE	15.CONTUSION SERVERA	*****
2.HX PENETRANTE	16.LUXACION	
3.HX PUNZANTE	17.FRACTURA	III SECUNDARIA A
4.HX PUNZO-CORTANTE	18.FX EXPUESTA	16 241 1
5.HX CONTUSA	19.ESGUINCE G I	
6.HX PERFORANTE	20.ESGUINCE G II	
7.QUEMADURA I GRADO	21.ESGUINCE G III	1
8.QUEMADURA II GRADO	22.DERMOABRASION	A V.
9.QUEMADURA III GRADO	23.HEMATOMA	
10,DERMOESCORIACION	24.EDEMA	\mathbf{Z}
11.ESCALPE	25.ERITEMA	
12.EQUIMOSIS	26.TATUAJE	
13.CONTUSION LEVE	27.CICATRIZ	
14.CONTUSION MODERADA		
CAUSADAS POR:	CIRCUNSTANCIAS:	
1.CAIDA	1. ACCIDENTE VIAL	
2.ARMA DE FUEGO	2.ASALTO	
3.ARMA BLANCA	3.RIÑA	
4.OBJETO CONTUSO	4.ACCIDENTE DOMICILIARIO	
5.GOLPE 3RA PERSONA	5.VIOLENCIA FAMILIAR	
6.VAPOR	6.ATAQUE DE ANIMAL	
7.LIQUIDO CALIENTE	7.OTRAS	
8.MORDEDURA O PICADURA DE ANIMAL		
9.OBJETO PUNZO CORTANTE		to the second
10.FRICCION SUPERFICIE ASPERA	THE PART OF THE PA	
11.OTRAS		

NOTAS U OBSERVACIONES MÉDICAS: